

WAFFLE&COFFEE S.A.

Teléfono 5037000
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 11 del 2018

INFORME A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías del Ecuador, y habiendo sido designado por la Junta General de Accionistas como Gerente General de esta compañía por un período de 5 años, cumplo en presentar el informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el 01 Enero y el 31 de Diciembre del 2017.

Los Estados financieros de **WAFFLE&COFFEE S.A.**, al 31 de Diciembre del 2017 demuestran razonablemente la situación financiera y patrimonial, resultado de las operaciones, los mismos que fueron preparados de acuerdo a las normas y principios contables establecidos en el Ecuador para éste ejercicio económico. A continuación efectuamos un resumen de las principales políticas contables y prácticas de administración:

En nuestros Estados financieros al 31 de Diciembre del 2017, no existe omisión de registro alguno, como pasivos significativos, utilidades o pérdidas contingentes no previstas o expuestas, ni juicios o reclamos impositivos que a nuestro criterio pudieran ser exigibles al 31 de Diciembre del 2017.

La compañía durante el ejercicio fiscal 2017, ha cumplido con sus obligaciones tributarias contemplada en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Los resultados del ejercicio económico 2017, reflejan una utilidad en operaciones del periodo por \$ 36.747,58 dólares, cabe recalcar que las actividades de la compañía se desarrollaron con normalidad durante todo el ejercicio económico. La información antes mencionada se encuentra registrada en los estados financieros, a los que me remito para cualquier referencia.

La compañía reconoció la participación de los trabajadores en las utilidades del 15% de acuerdo con la legislación laboral vigente, así mismo debo indicar que la provisión de impuesto a la renta se calculó de acuerdo a tasa aplicable a las utilidades gravables vigente para el año 2017, pero que nos acogimos al beneficio tributario de exoneración de pago de impuesto a la renta determinada en el código de la producción.

Al concluir este informe agradezco por la confianza en esta administración para continuar generando resultados positivos.

Atentamente,



NELSON ALEXANDER CAMPOVERDE SALAZAR
GERENTE GENERAL